

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 315 Martes 28 de diciembre de 2010 Sec. IV. Pág. 146044

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44241 ALCALÁ DE HENARES

Doña Asunción Loranca Ruilopez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Alcalá de Henares.

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento nº 1349/2010 sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de Industrial Gradhermetic, S.A.E., al haberse extraviado el pagaré Serie 03 nº 5.409.491 5 de fecha de vencimiento 30 de abril de 2010 por importe de 11.629,35 euros emitido el día 24/02/2010 por la entidad "Promociones Santa Rosa, S.A." domiciliada en calle Vía Complutense, nº 35 (28805) de Alcalá de Henares a favor de la mercantil denunciante "Industrial Gradhermetic, S.A.E., el extravío ocurrió al remitirse dicho pagaré por la delegación de Madrid de Industrial Gradhermetic, S.A.E., a la central de dicha entidad sita en Terrasa, sin que se haya recibido en la citada central.

Habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Alcalá de Henares, 13 de octubre de 2010.- La Magistrada.

ID: A100093551-1